



ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS, RELATIVO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2019, EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Nº 236/2019, de 4 de febrero de 2019 (EXPTE. SEC-047/2019).

Se hace saber para conocimiento general que la Delegación Municipal de Servicios Sociales ha dictado Resolución núm. 390/2019, de 15 de julio, por la que se aprueba el listado provisional de beneficiarios/as, relativo a las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal 2019, en aplicación de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 236/2019, de 4 de febrero (EXPTE. SEC-047/2019).

“RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Asunto: Resolución de de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Angélica Ruíz Díaz, por la que se aprueba el listado provisional de beneficiarios/as, relativa a las Bases para la Convocatoria para la contratación laboral temporal en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal 2019, en aplicación de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 236/2019, de 4 de febrero de 2019 (EXPTE. SEC-047/2019).

Visto que una vez finalizado el plazo establecido para subsanación de solicitudes al objeto de acogerse al Programa de Urgencia Social Municipal 2019, se procede a dictar Resolución por la que se aprueba el **listado provisional de beneficiarios/as**.

Visto que se entenderán desistidos de su solicitud aquellos que, habiendo sido requeridos para subsanar la solicitud, no lo hicieran en los plazos establecidos para ello.

Visto que una vez formulado el orden de prelación de la relación de personas beneficiarias del citado Programa de acuerdo con el orden fijado en el punto 4 de las bases, criterios de valoración, se dicta **Resolución Provisional** aprobando la relación de las personas beneficiarias del programa, así como de aquellas personas que queden en reserva y las que hayan resultado excluidas, indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Han quedado excluidos aquellos solicitantes que no reúnen los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Asimismo, la falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada, para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que hubiera podido incurrir.

Ésta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es>). **Ésta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos**. Publicada la Resolución Provisional, **se concederá un plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, para que los interesados puedan, en su caso, presentar, en el Registro General del Ayuntamiento, la reclamaciones que estimen pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	mbAazmEnZfB+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	15/07/2019 12:07:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mbAazmEnZfB+kkgujRG4NA==		





Todo ello de conformidad con las Bases aprobadas junto con la Convocatoria, en Resolución de la Delegación Municipal de Servicios Sociales, nº 38/2019, de 7 de mayo.

Por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía núm. 318/2019, de 19 de junio, se han efectuado las delegaciones genéricas de los servicios municipales de: Servicios Sociales, Igualdad, Ciudadanía, Cultura y Fiestas, a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Angélica Ruiz Díaz, otorgándole la facultad de dirigir los servicios correspondientes a esas áreas, y la de gestionarlos en general incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

En virtud de ello, tengo a bien resolver:

PRIMERO. Aprobar el siguiente listado provisional de beneficiarios/as, así como los reservas y excluidos, relativa a las Bases para la Convocatoria para la contratación laboral temporal en el marco del Programa de Urgencia Social Municipal 2019, en aplicación de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 236/2019, de 4 de febrero de 2019.

El listado PROVISIONAL de las solicitudes valoradas, es el siguiente:

NÚM.	SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
1	3481	DEL VALLE BORREGO	FRANCISCO	XXXX0919L
2	3280	PÉREZ PAGÁN	NOEL	XXXX4122A
3	3277	RIVAS SÁNCHEZ	ANTONIO	XXXX2774F
4	3511	ANGUIANO MORENO	M ^a . JOSE	XXXX6063W
5	3342	MARÍN TORRES	M ^a . NIEVES	XXXX7767J
6	3418	SOTO RINCÓN	AZAHARA	XXXX0653B
7	3446	TRIGO RUIZ	ISIDRO	XXXX0472Z
8	3370	TORRES GONZALEZ	DOLORES	XXXX2959D
9	3276	GARCÍA ROMERO	FRANCISCO J.	XXXX1590V
10	3556	ESCAMILLA SÁNCHEZ	ELIÚ	XXXX2261Q

RESERVAS:

NÚM.	SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
1	3343	RICO SALVADOR	FRANCISCO	XXXX1439R
2	3549	INFANTES LUNAR	FRANCISCO J.	XXXX6581R
3	3271	RASTRERO ARCOS	PALOMA DEL ROCÍO	XXXX0563V
4	3274	HIDALGO MACHUCA	ÁNGEL	XXXX0977Z
5	3452	FLORES INFANTE	M ^a . DEL PILAR	XXXX5719B
6	3512	MORÓN PEREJÓN	M ^a . JOSÉ	XXXX5079S
7	3346	TRIGO RUIZ	JOSÉ MANUEL	XXXX4630J
8	3548	ARCOS OSTOS	PEDRO	XXXX7138A
9	3337	ARCOS CANALES	ROCÍO	XXXX3199F
10	3552	BARROSO RODRIGUEZ	LUIS	XXXX2681F

Código Seguro De Verificación:	mbAazmEnZfB+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	15/07/2019 12:07:00	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mbAazmEnZfB+kkgujRG4NA==			



11	3510	TRUJILLO PANTIÓN	JUAN CARLOS	XXXX3424F
12	3339	DOMÍNGUEZ LANCHARRO	M ^a . DOLORES	XXXX6802S
13	3420	FLORES DEL VALLE	NICOLÁS	XXXX7734Q
14	3478	INFANTES MORENO	MANUELA	XXXX2679C
15	3451	DE LA PALMA MILLÁN	NURIA	XXXX7847E
16	3449	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	CONCEPCIÓN	XXXX7585N
17	3275	BARRAGÁN GONZÁLEZ	ÁNGEL	XXXX2722Y
18	3341	ROMERO ARCOS	ROCÍO	XXXX0466P
19	3490	TORRES ORTEGA	JUANA MARÍA	XXXX8363E

EXCLUÍDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ACEVEDO GARCIA	CARMELO	XXXX6573H	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
FERNANDEZ CORRALES	MANUEL	XXXX3473X	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
MOLANO GUTIERREZ	FRANCISCO J.	XXXX0453H	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
FERNÁNDEZ GARCÍA	DAVID	XXXX1659Y	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
ASENCIO FERNÁNDEZ	LETICIA	XXXX8789R	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
JIMÉNEZ VAZ	ELVIRA	XXXX3413F	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
PAREDES ASENCIO	ELENA	XXXX5506E	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
MESA PAREDES	M ^a . HELENA	XXXX2862G	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
CARRASCOSA GARCÍA	ANTONIA	XXXX7532X	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
TRIGO CARRASCOSA	MODESTO	XXXX3859M	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
VENEGAS NEGRÓN	FERNANDO	XXXX5769P	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
PRIETO HIDALGO	MANUELA	XXXX5882M	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
MENDOZA CALVO	JUAN JOSÉ	XXXX3979Q	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
ROMERO GONZÁLEZ	INMACULADA	XXXX6775D	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
MORENO HERRERA	EVA MARÍA	XXXX4628N	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
MARTÍNEZ AGUILERA	RESURRECCIÓN	XXXX5986M	NO SUBSANADO
PRIETO LÓPEZ	JOSÉ	XXXX1804G	NO SUBSANADO
LAHERA VERA	JOSÉ MANUEL	XXXX9889W	NO SUBSANADO
PLATICA	PAVELICA	XXXX6551Y	NO SUBSANADO
FERNÁNDEZ BARRAGÁN	MARÍA JESÚS	XXXX4489Y	NO SUBSANADO
MOHAMED OUALDA	AZIZA	XXXX9382X	NO SUBSANADO
DAMASHIN	MIHAIL	XXXX6535H	NO SUBSANADO
ROMÁN ESCAMILLA	PEDRO	XXXX5051N	NO SUBSANADO
HIDALGO VALERO	ROCÍO	XXXX0372M	NO SUBSANADO

Código Seguro De Verificación:	mbAazmEnZfB+kkguJRG4NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	15/07/2019 12:07:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mbAazmEnZfB+kkguJRG4NA==		





RIESCO MARTÍNEZ	RAFAEL JESÚS	XXXX3218G	NO SUBSANADO
CABRERA VILLEGAS	CRISTINA M ^a	XXXX8990F	NO SUBSANADO
GIRALDEZ RUEDA	JESÚS	XXXX1121C	NO SUBSANADO
ARCOS VARILLA	ROCÍO	XXXX7753E	NO SUBSANADO
PÉREZ PRIETO	CONCEPCIÓN	XXXX3232V	NO SUBSANADO
PACHÓN JIMÉNEZ	M ^a . SUSANA	XXXX4919G	NO SUBSANADO
IZQUIERDO PÉREZ	SONIA	XXXX4709P	NO SUBSANADO
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	XXXX4912N	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
INFANTES LUNAR	ISABEL MARÍA	XXXX3365J	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
ÁLVAREZ GARCÍA	RAQUEL	XXXX6924L	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
BOTE SUÁREZ	BEATRIZ	XXXX9593Y	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
RASTRERO LÓPEZ	JULIÁN	XXXX0639M	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
FERNÁNDEZ GARCÍA	MANUEL	XXXX1661P	SUPERA INGRESOS
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CECILIA	XXXX4846P	SUPERA INGRESOS
TIRADO DOMÍNGUEZ	JOSE ANTONIO	XXXX5957Q	DUPLICIDAD DE SOLICITUD EN U.F.
LÓPEZ DE HARO	MIGUEL ÁNGEL	XXXX3157R	DUPLICIDAD DE SOLICITUD EN U.F.

SEGUNDO.- Publicar la anterior relación, con el correspondiente anuncio, en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es/>) y en el Tablón físico de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo a los interesados un plazo de **cinco días hábiles** desde el día siguiente al de la publicación para la presentación de reclamaciones.

Lo manda y firma, el Sr/a. Segunda Teniente de Alcalde, en Umbrete; lo que como Secretaria certifico a los efectos de fe pública.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Angélica Ruíz Díaz


Fdo.: Alicia González Carmona"

Este anuncio se hace público con la fecha que figura al pie de la firma electrónica, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Umbrete y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.umbrete.es/>).

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que la resolución anteriormente transcrita, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y

Código Seguro De Verificación:	mbAazmEnZfB+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	15/07/2019 12:07:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mbAazmEnZfB+kkgujRG4NA==		





Ayuntamiento de Umbrete


Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

anulidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Umbrete (fecha firma electrónica)

Sr. Alcalde – Presidente

Fdo.: Joaquín Fernández Garro

Código Seguro De Verificación:	mbAazmEnZfB+kkgujRG4NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/07/2019 12:07:00	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mbAazmEnZfB+kkgujRG4NA==			